

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — N° 4374	JUEVES, 19 DE FEBRERO DE 1953	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1306
EDICION DE 16 PÁGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm.é. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidad de 1º

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 8210; de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atraso dentro del mes.....	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	15.00
" semestral	30.00
" anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintaenal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MÍN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 3842 del 9 2 53	— Aprueba acta labrada por el C. de Agric. Arq. é Ing.	567
" " " " 3843 " "	— Dispone cambio de ubicación de la superficie de terreno adjudicada para su explotación forestal.	567
" " " " 3844 " "	— Aprueba resolución dictada en Adm. de Vialidad.	567
" " " " 3845 " "	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.	567 al 568
" " " " 3846 " "	— Dispone devolución de depósito por compra de un automóvil a la Cía. Mercantil Agric. é Industrial.	568
" " " " 3847 " "	— Cancela factura al diario La Gaceta de Tucumán.	568
" " Gob. " 3848 " 10 2 53	— Designa encargada interina de la H. de Pagos de la Secretaría Genl. de la Gobernación.	568
" " A. S. " 3849 " "	— AM. Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 3082 53.	568
" " " " 3850 " "	— Acepta renuncia de un empleado del M. de Acc. Social.	568
" " " " 3851 " "	— Crea el curso de Inspectores Sanitarios.	568 al 569
" " " " 3852 " "	— Traslada a un Enfermero de Campo Quijano a Pacoya Santa Victoria y traslada a otros.	569
" " Econ. " 3853 " "	— Amplía multas aplicadas a comerciantes.	569
" " " " 3854 " "	— Adjudica a una librería la provisión de art. de escritorio.	569 al 570
" " " " 3855 " "	— Aprueba resolución dictada en Adm. de Vialidad.	570
" " " " 3856 " "	— Acepta renuncia de una empleada de Contaduría General.	570
" " " " 3857 " "	— Aprueba resolución acordando pensiones a las Sras. Luisa Susana y María Esther Figueroa.	570
" " " " 3858 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación al señor José Luna.	570
" " " " 3859 " "	— Aprueba certificado obra cordón cuneta camino Cerrillos a R. de Lerma.	570 al 571
" " " " 3860 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación a la señora Dioné Antonia Aguilar de Torino.	571
" " " " 3861 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación a la señora María de los Angeles Vieyra de Argañaraz.	571
" " " " 3862 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación a la señora Estelita Sofia Torino de Basso.	571
" " " " 3863 " "	— Aprueba resolución acordando jubilación al señor Carlos María Barbarán.	571 al 572
" " Gob. " 3864 " "	— Pone en posesión de la Cartera de Economía al señor Contador Nacional D. Nicolás Vico Gimena.	572
" " " " 3865 " "	— Promueve a personal de Policía de Campaña.	572
" " " " 3866 " "	— Promueve a personal de Policía de Campaña.	572
" " " " 3867 " "	— Aprueba resolución dictada por Dirección de Educ. Física.	572 al 573
" " " " 3868 " "	— Autoriza al Señor Fiscal de Estado a viajar con misión oficial.	573
" " " " 3869 " "	— Promueve a personal de Policía.	573

	PAGINAS
" " Econ. " 3870 " " — Anula adjudicación de una parcela y transfiere a la viuda Francisca Ortiz.	573
" " " " 3871 " 11 2 53 — Liquidación fondos al H. Pagador de la Dirección General de la Vivienda.	573
EDICTOS DE MINAS:	
Nº 8964 — Expte. Nº 1941 L— de Anacleto López.	574
Nº 8940 — Expte. 1958 Z — De Fortunato Zerpa mina Pueblo Viejo.	574
EDICTOS CITATORIOS:	
Nº 8967 — Reconoc. s/p. María Gallegos de Anat.	574
Nº 8959 — reconocimiento s/p. David Esquinazi.	574
Nº 8934 — Reconoc. s/p. Berta Rodríguez de Sánchez.	574
Nº 8929 — Reconoc. s/p. Esteban Choque.	574
Nº 8923 — Reconoc. S/P. Urbana Scrovia de Gelmetti.	574
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 8973 — Del C. Gral. de Educación refacción Escuela Sarmiento de la Capital.	574
Nº 8935 — M. de Economía Direc. Boques y Fomento Agropecuario licitación Nº 1.	574
SECCION JUDICIAL:	
EDICTOS SUCESORIOS:	
Nº 8968 — De Carlos Demetrio Capobianco.	575
Nº 8963 — De Pedro Guzmán.	575
Nº 8960 — De Narciso Herrera.	575
Nº 8956 — De Faustino Inga y Aurora Aguirre de Inga.	575
Nº 8955 — De la sucesión Germán Romano y Esporidiona Güemes.	575
Nº 8937 — De María Antonia Leguizamón de Molina.	575
Nº 8921 — De Roque Ruiz.	575
Nº 8919 — de Francisco Abelardo Zepena.	575
Nº 8911 — De Avellino López.	575
Nº 8908 — De María Saman de Encara.	576
Nº 8899 — De Andrés Hernández.	575
Nº 8884 — De don Manuel Gómez.	575
Nº 8881 — (Testamentario) de doña Mercedes Tedin o Dominga Mercedes Tedin.	575
Nº 8880 — De doña Mercedes o Mercedes Dominga Tedin.	575
Nº 8876 — De doña Zenaida Flores de Vargas.	575
Nº 8873 — De doña Manuela Frasco de Valdez.	575
Nº 8872 — De don Guido José Germán Vercellotti, o etc.	575
Nº 8871 — De doña Waldina Cabrera de Caro.	575
Nº 8870 — De don Jesús Gallardo.	575
Nº 8865 — De don Fermín Quiroga y otra.	575
Nº 8864 — De doña Asma Bauab de Farjat.	575
Nº 8863 — De don Manuel Antonio Veliz.	575 al 576
Nº 8862 — De don Hilario Rivadeo o Hilario Rivadeo Páez.	576
POSESION TREINTANAL:	
Nº 8949 — Deducida por Delfin Burgos.	576
Nº 8927 — Deducida por Juana Romero de Córdoba.	576
Nº 8909 — Deducida por Felipe Augusto Silva.	576
Nº 8879 — Deducida por Antonio Villanueva y otra.	576
Nº 8874 — Deducida por Guilberto Escobar.	576
Nº 8868 — Deducida por doña Patricia Rojas Cabezas.	576
Nº 8860 — Deducida por doña Cayetana Salto de Pavón.	576
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 8898 — Solicitado por Antonio Nazar.	576
Nº 8875 — Solicitado por Joaquín Federico Castellanos y otros.	576
REMATES JUDICIALES	
Nº 8975 — Por Martín Leguizamón.	576 al 577
Nº 8967 — Por Julio C. González Campero.	577
Nº 8922 — Por Jorge Raúl Decavi.	577
SECCION COMERCIAL:	
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:	
Nº 8976 — De la firma García Berbel y Cia.	577
Nº 8965 — De la Despensa Mercado Municipal Belgrano Puesto Nº 2.	577
Nº 8961 — De la Ferretería y Bazar Casa Hanania.	577

	PAGINAS
AUMENTO DE CAPITAL:	
Nº 8966 — De la Curtidora Salteña S. R. L.	277 al 279
QUIEBRA:	
Nº 8958 — De Vellido (h) y Salvador y Martínez Pombo,	579
PRORROGA DE CONTRATOS SOCIALES.	
Nº 8974 — De la firma Virgilio García y Cía.	579
SECCION AVISOS	
ASAMBLEAS	
Nº 8972 — Del Club Argentino de Orán.	579
Nº 8930 — Del Club de Echas Río Segundo	579
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	579
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	579
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	579
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	579

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 3642—E.

Salta, febrero 9 de 1953

Expediente Nº 527[C]1953

Visto este expediente en el cual el H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, el acta Nº 20, correspondiente a la reunión ordinaria realizada el 26 de noviembre ppdo.,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes el Acta Nº 20 del H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, labrada en la reunión ordinaria realizada el 26 de noviembre de 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Ministro de Acción Social int. de Economía

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3643—E

Salta, febrero 9 de 1953

Expediente Nº 6273[A]1952

VISTO este expediente por el que el señor Ernesto I. Aparicio solicita cambio de ubicación de las 1.000 hectáreas de terreno adjudicadas para su explotación forestal por decreto Nº 12.866 de fecha 9 de mayo ppdo. en razón a que en el mismo no existen las especies de madera exigidas en el mercado consumidor; Por ello, atento a lo informado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese el cambio de ubicación de la superficie de terreno adjudicada para su explotación forestal por decreto Nº 12.866 de fecha 9 de mayo ppdo. al señor Ernesto I. Aparicio, el que estará situado dentro de la misma Fracción Nº 57 del Lote Fiscal Nº 3 Depto. General San Martín con los siguientes límites: Sufracción 58; Oeste, Fracción 56; los límites Norte y Este serán líneas paralelas a las anteriores, circunscribiendo las 1.000 hs.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Ministro de Acción Social int. de Economía

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3644—E

Salta, febrero 9 de 1953

Expediente Nº 541[A]1953

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 681, recaída en Acta Nº 109 de fecha 28 de enero ppdo. por la que se aprueba el mayor costo de transporte de cemento portland de las obras de pavimentación ejecutadas en esta ciudad capital por el Contratista Pedro Beteña;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 681, dictada por Administración de Vialidad de Salta, y recaída en Acta Nº 109 de fecha 2 de enero ppdo. cuya parte dispositiva dice:

"1º) — Reconocer ad-referendum del Poder Ejecutivo al contratista de las obras de pavimen-

tación de la ciudad de Salta don Pedro Beteña, \$ 0.286 m/n. por bolsa de portland, a partir del día 19 de noviembre de 1952 y mientras sea necesario el transporte por el camino a Campo Santo y Güemes".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Ministro de Acción Social int. de Economía

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3645—E

Salta, febrero 9 de 1953

Expediente Nº 7154[L]52

VISTO este expediente mediante el cual la Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución Nº 3, dictada en fecha 14 de enero del corriente año;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, corriente a fs. 33,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 3 dictada en fecha 14 de enero del corriente año, por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, cuyo texto es el siguiente:

"RESOLUCION Nº 3— EXPTE. Nº 14.364/48— GUALBERTO LOPEZ SOLICITA RECONOCIMIENTO DE CONCESION DE AGUA PUBLICA— VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Gualberto Lopez solicita reconocimiento de concesión de agua pública para su propiedad sin nombre, catastro Nº 328, ubicada en Coronel Moldes, Departamento de Eva Perón, con una superficie bajo riesgo de 2 Ha. 4.000 m2. y considerando; Que el recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a fs. 21 y a pedido de esta Adminis-

ción. la Intendencia de Aguas respectiva manifiesta que no tiene observación que formular a lo solicitado, dándose cumplimiento así a lo establecido en el inciso del art. 350 del Código de Aguas; Que en mérito a la autorización conferida por resolución N° 720 del 28 de agosto último, se ha dispuesto la publicación de edictos en diarios de esta capital, de acuerdo con los ejemplares que se agregan al expediente citado al título, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros.— Por todo ello, teniendo en cuenta la información por el Cuerpo de Abogados del Estado y División de Irrigación e Industria, el H. Consejo RESUELVE:

1° — Elevar el presente expediente al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, aconsejando que por su intermedio se apruebe el reconocimiento de una concesión de agua pública para el inmueble (1) sin nombre, (2) catastro N° 328, (3) ubicado en Coronel Moldes, Departamento Eva Perón, (4) de propiedad del señor GUALBERTO LOPEZ, (5) para irrigar, (6) con un caudal de un litro veintiseis centilitros por segundo, (7) a derivar del río Chuñapampa, (8) por la hijuela El Nogal, (9) con carácter permanente y a perpetuidad, (10) para riego de una superficie de dos hectáreas, cuatro mil metros cuadrados.— En época de estiaje, esta propiedad tendrá derecho a un turno de doce horas cada cuarenta y cinco días con todo el caudal de la hijuela El Nogal.

2° — Dejar establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión, a reconocerse en el presente expediente la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

3° — La concesión reconocida en la presente resolución es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Ministro de Acción Social int. de Economía

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3846—F.

Salta, febrero 9 de 1953

ORDEN DE PAGO N° 47 DEL

Ministerio de Economía

Expediente N° 8320—C—952

VISTO este expediente por el que la Cia. Mercantil Agrícola e Industrial solicita devolución del importe de \$ 69.150 depositado oportunamente según nota de ingreso N° 601, para la adquisición de una camioneta marca "Chevrolet" modelo 1952 que fuera ingresado con crédito a la cuenta especial "Gobierno de la Provincia Adquisición Automotores con permisos de cambio";

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería

General a favor de la COMPANIA MERCANTIL AGRICOLA E INDUSTRIAL, la suma de \$ 69.150 m/n. (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto indicado precedentemente, con imputación a la cuenta especial "GOBIERNO DE LA PROVINCIA—ADQUISICION AUTOMOTORES CON PERMISOS DE CAMBIO".

Art. 2° — Déjase establecido que la adquisición de la unidad desistida por la Cia. Mercantil Agrícola e Industrial, será adquirida por el Gobierno de la Provincia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Ministro de Acción Social int. de Economía

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3847—E.

Salta, febrero 9 de 1953.

ORDEN DE PAGO N° 48 DEL

MINISTERIO DE ECONOMIA,

Expediente N° 6643—D—952.

VISTO este expediente por el que la Administración del Diario "La Gaceta" de Tucumán presenta para su liquidación y pago facturas por las sumas de \$ 650.— y \$ 968.50, en concepto de publicación de avisos llamando a licitación pública para la venta del Molino Provincial y del Hotel Salta de esta ciudad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la ADMINISTRACION DEL DIARIO "LA GACETA" de Tucumán, la suma de \$ 1.618.50 (UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación de las facturas presentadas por el concepto arriba expresado.

Art. 2° — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 650.— a la cuenta especial "Valores a reintegrar al Tesoro Molino Provincial de Salta — cargo reintegro" y

\$ 968.50 al Anexo H — Inciso Unico — Principal I — Parcial I de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Ministro de Acción Social int. de Economía

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3848—G.

Salta, febrero 10 de 1953.

Encontrándose en uso de licencia reglamentaria el Habilitado Pagador de la Secretaría General de la Gobernación y siendo necesario que el tránsito administrativo continúe regularmente,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Encárgase, interinamente de la Oficina Habilitada Pagadora de la Secretaría General de la Gobernación, a la Auxiliar 5° señorita ALCIRA E. QUINONERO; mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 3849—A.

Salta, 10 de febrero de 1953.

Expediente N° 11.890/52.

Visto el Decreto N° 3082 de fecha 22 de diciembre del año ppdo., y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 13 vta.,

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento del Decreto N° 3082 de fecha 22 de diciembre del año 952.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 3850—A.

Salta, 10 de febrero de 1953.

Vista la renuncia elevada

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor MARCELO C. GALARZA, al cargo de Auxiliar 6° —Auxiliar Sección Liquidaciones— del Ministerio de Acción Social y Salud Pública con anterioridad al día 3 de febrero en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 3851—A.

Salta, 10 de febrero de 1953.

Visto las previsiones contenidas en el II Plan Quinquenal del Superior Gobierno de la Nación, en lo relativo al Capítulo Salud Pública y lo dispuesto por el artículo 55 de la Constitución de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Nación, en dicho plan, estableció como uno de sus objetivos especiales el impulso que debe tener durante el quinquenio 1953-1957, la formación de técnicos que reclama el

país para la solución de sus urgentes problemas médico-sociales, con la finalidad de elevar el nivel sanitario de la población, base fundamental para el logro de las aspiraciones económicas y sociales que integran la doctrina justicialista;

Que es preocupación constante del Gobierno de la Provincia, velar por la salud física y moral de sus habitantes asegurando el derecho a la salud individual y colectiva, siendo un imperativo para, este Gobierno colaborar decididamente en la realización del citado Plan Quinquenal, con el cual se encuentra plenamente identificado;

Que el Estado cuenta ya con la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", que consta de los cursos de Asistentes Sociales y de Enfermeras y Enfermeras-Parteras, los que deben complementarse con otro que tenga por finalidad capacitar técnicamente al personal que vigila la alimentación y la higiene general del pueblo, y formar ciudadanos dotados de una cultura adecuada para ejecutar con inteligencia y responsabilidad con disciplina y un alto sentido de la ética profesional la misión que les corresponde en el bienestar general;

Que el objetivo perseguido coadyuva, en el terreno de la Salud Pública a la medicina preventiva como un complemento indispensable;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Créase el Curso de Inspectores Sanitarios que formará parte de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", dependiente del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Art. 2º — La iniciación del curso será simultáneo con los ya existentes en la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde".

Art. 3º — Todo el personal que presta actualmente servicio como Inspectores de Higiene en la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social deberán seguir obligatoriamente el curso creado por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez**

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 3852—A.

Salta, febrero 10 de 1953.

Expediente Nº 10.307/53.

Visto la Resolución Nº 31 de la Dirección General de Salubridad; y atento a las necesidades del servicio:

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Trasládase al actual Auxiliar 4º — Enfermero Interino de Campo Quijano, Dn. TOMAS MARTOS, al cargo de Auxiliar 2º — Enfermero Interino de Bacoya (Dpto. Santa Victoria).

Art. 2º — Trasládase al Auxiliar 2º — Enfermero de Bacoya (Dpto. Santa Victoria) Dn. CIERACO FRANCIA, al cargo de Auxiliar 3º. — Enfermero de San José de Orquera (Metán).

Art. 3º — Trasládase al Auxiliar 3º — Enfermero de San José de Orquera, — Dn. DESIDERIO

PÉREZ, al cargo de Auxiliar 4º, Enfermero de Campo Quijano.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez**

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 3853—E.

Salta, 10 de febrero de 1953.

Expedientes Nros. 3088|CH — 4092|N — 4342|V — 4345|Z|1951 — 1710|M|52 — 576|H — 577|K — 578|R|53 y 4089|F|51.

VISTO los sumarios instruidos por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento a comerciantes de esta plaza, con motivo de la aplicación de las leyes 12.830 y 12.983 de represión del agio y la especulación; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y demás actuaciones practicadas al efecto se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5º y 6º de la Ley 12.830, que controla y regula la totalidad de los decretos nacionales y provinciales complementarios de las mismas dictadas hasta este momento, haciéndose por consecuencia, pasibles a las aplicaciones de las sanciones punitivas que en ellas se establecen;

Por ello, atento a la importancia de las firmas infractoras y a lo informado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Aplíquense las multas que se determinan a continuación a los siguientes comerciantes, por infracción a las leyes que reprimen el agio y la especulación:

DOMINGO CHAUQUE: Establecido con negocio de almacén al por menor y despacho de bebidas, en calle Alberdi esq. San Luis por infracción al art. 6º de la Ley 12830, \$ 150.—

GERONIMO NERY: Establecido con negocio de almacén al por menor en calle Santa Fé 1300, por infracción al art. 6º. de la Ley 12830 \$ 75.—

MANUEL VAZQUEZ MENDEZ: Establecido con negocio de almacén al por menor en calle Deán Funes 1199, infracción al Art. 6º de la Ley 12830, \$ 150.—

SIMON ZAMBRANO: Establecido con negocio de almacén al por menor, en Pasaje Luis Güemes esq. Jujin por infracción a los arts. 5º y 6º de la Ley 12830, \$ 100.—

FRANCISCO MORON: Establecido con negocio al por menor, calle 12 de Octubre Nº 301, por infracción al art. 5º de la Ley 12830, \$ 100.—

SUMINORI HAMASAKI: Establecido con negocio de tintorería y limpieza de ropa, en calle Alberdi Nº. 151, por infracción al Art. 6º de la Ley 12830, \$ 200.—

PEDRO KICZKOVSKY: Establecido con negocio de tienda, en calle Balcáros Nº921, por infracción al Art. 5º de la Ley 12830, \$ 500.—

JAIME RABICH: Establecido con negocio de tienda, en calle Florida Nº 285 por infracción al Art. 5º de la Ley 12830, \$ 100.—

EDUARDO FLORES: Establecido con negocio de fiambrería, en calle Deán Funes Nº 500 por

infracción al Art. 6º de la Ley 12830, \$ 500.—

Art. 2º — Las multas que se aplican en el presente decreto, deberán hacerse efectivas dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial, conjuntamente con los honorarios del Abogado Defensor de oficio en las causas que se hubiere designado correspondiendo un 10 % sobre el monto total aplicado.

Art. 3º — Cúrense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos correspondientes y obladas las multas de referencia, vuelvan a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento a sus efectos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez**

Ministro de Acción Social Int. de Economía
Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3854—E.

Salta, 10 de febrero de 1953.

Expediente Nº 230|M|953.

VISTO este expediente al que corre agregado el concurso de precios realizado por Dirección General de Suministros para la provisión de artículos de escritorio con destino al Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas; atento a que de las propuestas presentadas resultan más convenientes las ofertas de la Librería "El Colegio" y Pedro C. Hessling Aleman y a lo informado por Contaduría General:

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Adjudicase a la LIBRERIA "EL COLEGIO" de esta ciudad la provisión de los siguientes artículos de escritorio, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por un importe total de \$ 885.60 m/n. (Ochocientos ochenta y cinco pesos con 60/100 moneda nacional).

30 resmas papel copia fino a \$ 18.50	
c/u.	\$ 555.00
10 resmas papel copia grueso \$ 21.—	
c/u.	" 210.00
3 frascos goma semi líquida de 300 cc. \$ 4.80	" 14.40
12 carpetas Quil Es \$ 1.60 c/u.	" 19.20
6 cuadernos Avon con índice \$ 11.50	" 69.00
12 hojas papel secante blanco \$ 1.50	" 18.00
c/u.	" 18.00
	<hr/>
	\$ 885.60

Art. 2º — Adjudicase al señor PEDRO C. HESS LIN ALEMAN la provisión de los siguientes artículos de escritorio de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por un importe total de \$ 539.80 m/n. (Quinientos treinta y nueve pesos con 80/100 moneda nacional):

0 Cajas carbónico oficio marca "Idem"	
a \$ 31.20	\$ 312.00
0 Cintas para máquina a 18.40	" 184.00
2 frascos tinta común a \$ 16.50	\$ 33.00

12 láminas marca Lyra N° 2 a 0.90 " 10.80

\$ 539.80

Art. 3° - El gasto que se autoriza por el presente decreto se liquidará y abonará a favor de las firmas adjudicatarias en oportunidad en que dichas provisiones se reciban de conformidad, con imputación al ANEXO C— INCISO I — OTROS GASTOS — PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 39 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1953.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Ministro de Acción Social int. de Economía
Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3855—E.

Salta, febrero 10 de 1953.
Expediente N° 552—A—953.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución N° 682, de fecha 28 de enero ppdo., por la que se hace lugar al pedido formulado por el Contratista don Pedro Betella, respecto a la paralización de los trabajos de hormigonado en la pavimentación de la ciudad capital en razón de haberse iniciado el período de lluvias que impide el normal desarrollo de dichos trabajos, con el consiguiente perjuicio para los propietarios frentistas;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 682, dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta en fecha 28 de enero ppdo., cuya parte dispositiva dice:

"1° — Justificar ad-referendum del Poder Ejecutivo la disminución del ritmo de trabajo en la pavimentación de la ciudad de Salta, al Contratista don Pedro Betella, a partir del día 17 de noviembre de 1952.

"2° — Autorizar ad-referendum del Poder Ejecutivo la paralización de los trabajos con anterioridad al 15 de enero de 1953 y hasta el 15 de marzo de 1953".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Ministro de Acción Social int. de Economía
Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3856—E.

Salta, 10 de febrero de 1953.
Expediente N° 559[C]1953.

VISTO la renuncia presentada y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señorita SARA MARTINA LOPEZ al cargo de

Auxiliar 3° de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Ministro de Acción Social int. de Economía
Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3857—E.

Salta, 10 de febrero de 1953.
Expediente N° 7215[F]1952.

VISTO este expediente en el que las señoritas LUISA SUSANA y MARIA ESTHER FIGUEROA solicitan el beneficio de pensión en sus carácter de hijas legítimas solteras del afiliado fallecido don ABELINO FIGUEROA; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta mediante Resolución N° 1522 —J— (Acta N° 76) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse se los recurrentes comprendidas en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 37 y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1522 J (Acta N° 76) de fecha 26 de enero del año en curso, dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — ACORDAR a las señoritas LUISA SUSANA y MARIA ESTHER FIGUEROA en sus carácter de hijas solteras legítimas del afiliado fallecido don ABELINO FIGUEROA, pensión de conformidad a las disposiciones del Art. 55 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 565.50) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde el día 14 de noviembre de 1951 con más los aumentos fijados por Ley 354 y Decreto complementarios.

Art. 2° — Mantener lo dispuesto por Resolución N° 1521—J (Acta N° 76) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Ministro de Acción Social int. de Economía
Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3858—E.

Salta, 10 de febrero de 1953.
Expediente N° 6762[L]1952.

VISTO este expediente en el que el Ayudante 5° de la Municipalidad de la Capital don JOSE LUNA, solicita jubilación por invalidez de conformidad a las disposiciones del art. 38 de la Ley 774 reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta mediante Resolución N° 1505—J (Acta N° 76) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 25 y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1505—J (Acta N° 76) de fecha 26 de enero del año en curso dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — ACORDAR al Ayudante 5° de la Municipalidad de la Capital don JOSE LUNA jubilación por invalidez de conformidad a las disposiciones del art. 38 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de DOSCIENTOS ONCE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 211.38) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios.

"Art. 2° — Mantener lo dispuesto por Resolución N° 1504—J (Acta N° 76) en cuanto a la forma de atender los cargos formulados en la misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Ministro de Acción Social int. de Economía
Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3859—E.

Salta, febrero 10 de 1953.
del Ministerio de Economía.
Orden de Pago 652.
Expediente N° 351[A]953.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago Certificado N° 1—Parcial de las obras de arte y cordón cuneta de hormigón en el camino de Cerrillos a Rosario de Lerma ejecutadas por la Empresa Constructora Carlos B. Peuser, por un importe total de \$ 66.992.50.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 1—Parcial de las obras de arte y cordón cuneta de hormigón en el camino de Cerrillos a Rosario de Lerma, emitido por Administración de Vialidad de Salta a favor de la Empresa Constructora Carlos B. Peuser, por la suma total de \$ 66.992.50 m.n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 66.992.50 m.n. (SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe abone el

Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO I--INCISO U-- ÍTEM 1-- PRINCIPAL 1-- PARCIAL a) 1-- PARTIDA 1 "Camino Cerrillos a Rosario de Lerma por El Pucará --Tratamiento estético doble" de la Ley de Presupuesto en vigor 1952.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Walder Yáñez

Ministro de Acción Social int. de Economía

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3860--E.

Salta, febrero 10 de 1953.

Expediente Nº 6633|T|1952.

VISTO este expediente en el que la Maestra de la Escuela Eva Ferón dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, Sra. DIO NE ANTONIA AGUILAR DE TORINO, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por Resolución Nº 1507-J (Acta Nº 76) ha ce lugar a lo solicitado por encontrarse comprendida en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 24, y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º -- Apruébase la Resolución Nº 1507-J (Acta Nº 76) de fecha 26 de enero del corriente año dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º -- ACORDAR a la Maestra de la Escuela Eva Ferón dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora DIO

NE ANTONIA AGUILAR DE TORINO, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341 con un haber básico jubilatorio de QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 540.87) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios.

"Art. 2º -- Formular cargos a la afiliada y al patronal por las sumas de UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.630.63) MONEDA NACIONAL y TRES MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.949.10) MONEDA NACIONAL, respectivamente en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del Art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el Art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley".

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Walder Yáñez

Ministro de Acción Social int. de Economía

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3861--E.

Salta, febrero 10 de 1953.

Expediente Nº 253|A|53.

VISTO estas actuaciones en las que la Maestra de la Escuela de Menores y Adultos Nº 2 dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora MARIA DE LOS ANGELES VIEYRA DE ARGANAÑAZ, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1503-J -- (Acta Nº 76) acordó el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado corriente a fs. 18, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º -- Apruébase la Resolución Nº 1503-J (Acta Nº 76) de fecha enero 26 del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"1º -- ACORDAR a la Maestra de la Escuela de Menores y Adultos Nº 2, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora MARIA DE LOS ANGELES VIEYRA DE ARGANAÑAZ, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 266.14) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios.

2º -- Formular cargos a la afiliada y al patronal por las sumas de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 882.93) MONEDA NACIONAL y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.412.39) MONEDA NACIONAL, respectivamente en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774 importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley".

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Walder Yáñez

Ministro de Acción Social int. de Economía

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3862--E.

Salta, febrero 10 de 1953.

Expediente Nº 6430|B|1952.

VISTO estas actuaciones en las que la Secretaria de la Escuela Martín Miguel de Güemes, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Estella Sofia Torino de Basso solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1455-J del 12 de enero ppto. la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordó el beneficio solicitado por encontrarse encuadrada dentro de las disposiciones legales por ley de la materia;

Por ello atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 21 y lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 774 y lo resuelto a fs. 22 por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º -- Apruébase la Resolución 1455-J (Acta Nº 47) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia con fecha 12 de enero ppto. cuya parte resolutive establece:

"Art. 1º -- ACORDAR a la Maestra de la Escuela Martín M. de Güemes dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora ESTELLA SOFIA TORINO DE BASSO, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS (\$ 284.02) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos dispuestos por Ley 954 y decretos complementarios.

Art. 2º -- Formular cargos a doña ESTELLA SOFIA TORINO DE BASSO y al Consejo General de Educación de la Provincia por las sumas de UN MIL VEINTINUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.029.90) MONEDA NACIONAL y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.647.84) MONEDA NACIONAL respectivamente, en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley".

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND

Walder Yáñez

Ministro de Acción Social int. de Economía

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3863--E.

Salta, febrero 10 de 1953.

Expediente Nº 16|B|53.

VISTO estas actuaciones en las que el Oficial 1º de la Corte de Justicia, don CARLOS MARIO BARBARAN solicita jubilación ordinaria an-

icipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 1520]— (Acta N° 76) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado, corriente a fs. 19; y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la ley 774.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1520 J. (Acta N° 76) de fecha 26 de enero del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

1° — ACORDAR al Oficial 1° de la Corte de Justicia, don CARLOS MARIO BARBARAN, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 630.09) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.
2° — MANTENER lo dispuesto por Resolución N° 1519-J. (Acta N° 76) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la "misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia.

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO N° 3864—G.

Salta, Febrero 10 de 1953.

Habiendo regresado de la Capital Federal, S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Pónese en posesión de la Cartera de la Secretaría de Estado de Economía, Finanzas y Obras Públicas al titular de la misma, señor Contador Público Nacional don NICOLÁS VICO GIMENA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 3865—G.

Salta, Febrero 10 de 1953.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 1233, de fecha 5 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase a partir del día 16 del actual, la renuncia presentada por el Agente de Joaquín V. González, don MANUEL GREGORIO CASTILLO.

Art. 2° — Nómbrase, Agente de San José de Orquera (Meián), a partir del día 16 del corriente, al señor MERCEDES LUNA, (Clase 1920) en carácter de reingreso.

Art. 3° — Dánse por terminadas las funciones de don AMBROSIO LOTO; en el cargo de Sub Comisario de 3a. categoría de Kilómetro 1162 (Anta) con anterioridad al 1° del actual.

Art. 4° — Dánse por terminadas las funciones del Subcomisario de 3° categoría de Coronel Molinero (Anta) don BRUNO LUNA, con anterioridad al día 1° del corriente.

Art. 5° — Nómbrase Subcomisario de 3a. categoría de Kilómetro 1162 (Anta) en reemplazo de Ambrosio Loto, al señor MIGUEL MORANTE, en carácter de reingreso y con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 6° — Nómbrase en carácter de ascenso Sub Comisario de 3° categoría de Coronel Molinero en reemplazo de Bruno Luna, al actual agente de la Comisaría de Joaquín V. González, don PEDRO JACOBO GALARZA, con anterioridad al día 1° del corriente.

Art. 7° — Se nombre Agente de la Comisaría de Joaquín V. González, en carácter de reingreso, al señor JOSE LUIS CUELLAR, con anterioridad al día 1° del actual y en reemplazo de Pedro Jacobo Galarza.

Art. 8° — Suspéndese por el término de ocho (8) días, en el ejercicio de sus funciones, al Agente JESUS GUANTAY, de la Sub Comisaría de Seclantás, con anterioridad al día 1° del corriente, por infracción al Art. 1162 Inc. 8 del Reglamento General de Policía.

Art. 9° — Suspéndese por el término de ocho (8) días, por infracción al Art. 1159 Inc. 20 y 1162 Inc. 8° del Reglamento General de Policía, a los Oficiales Meritorio de 2da. categoría (Auxiliares 6°) de la Comisaría de Investigaciones FELIPE CHOQUE y DOMINGO SANCHEZ, respectivamente y con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 10. — Trasládase a la Subcomisaría de Los Corrales (Guachipas) al agente plaza N° 441 del Cuerpo de Bomberos, don JUAN SALUSTIANO BURGOS, con anterioridad al día 1° del corriente.

Art. 11. — Nómbrase Agente plaza N° 441 del Cuerpo de Bomberos en reemplazo de Juan S. Burgos al señor CAYETANO ZUBIA, en carácter de reingreso, con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 12. — Nómbrase, con anterioridad al día 1° del actual en carácter de reingreso, Agente de la Comisaría de General Enrique Mosconi (San Martín), al señor GUILLERMO SANCHEZ.

Art. 13. — Dánse por terminadas las funciones del Cabo de la Comisaría de Colonia Santa Rosa don APOLINAR CANCIO FARIAS, con anterioridad al día 1° del actual.

Art. 14. — Trasládase a partir del día 16 del corriente, a la Comisaría de Cachi, con el cargo de Agente al agente plaza N° 305 de la Comisaría de Tránsito, don PEDRO BENITO SALCEDO.

Art. 15. — Nómbrase, Agente plaza N° 305 de la Comisaría de Tránsito en reemplazo de don Pedro B. Salcedo y a partir del 16 del corriente al señor TOMAS BETANCUR (Clase 1926), en ca-

rácter de reingreso.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 3866—G.

Salta, Febrero 10 de 1953.

VISTO la nota N° 1234, de fecha 5 del actual de Jefatura de Policía; y atento lo dispuesto en la misma.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Agente de Meián al señor GUZTAN SANGARI (Clase 1925 — Matr. 3907473) a partir del día 16 del actual.

Art. 2° — Suspéndese por el término de ocho (8) días en el ejercicio de sus funciones, al Agente plaza N° 441 del Cuerpo de Bomberos don CAYETANO ZUBIA, a partir del día 10 del corriente.

Art. 3° — Suspéndese por el término de ocho (8) días en el ejercicio de sus funciones a partir del día 10 del corriente, al Cabo de la Policía Ferroviaria "General Belgrano", Destacamento Pichanal, don JOSE MARCELINO SOSA.

Art. 4° — Dánse por terminadas las funciones del Agente plaza N° 405 del Cuerpo de Bomberos don NARCISO SANCHEZ con anterioridad al día 5 del corriente mes.

Art. 5° — Nómbrase, a partir del día 16 del actual, Agente plaza N° 405 del Cuerpo de Bomberos en reemplazo de Narciso Sánchez al señor JOSE LOPEZ (Clase 1929 — Matr. 7.214.178).

Art. 6° — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto N° 3331, de fecha 13 de enero ppdo. por el que se nombraba Agente plaza N° 38 de la Comisaría Sección Primera, al señor ZACARIAS TORRES, por no presentarse a prestar servicios con anterioridad al día 1° del citado mes; y nómbrase en su reemplazo al señor SECUNDINO YAPURA (Clase 1930 — Matr. 722.066), con anterioridad al 1° del actual.

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 3867—G.

Salta, Febrero 10 de 1953.

Expediente N° 5206/53.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física eleva para su aprobación Disposición N° 348, dictada con fecha 27 de enero ppdo.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Disposición N° 348, dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA con fecha 27 de enero último, por lo que se hace lugar a lo solicitado por el recedador Manuel Meza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO Nº 3968—G.

Salta, Febrero 10 de 1953.

Expediente Nº 5208/53.

VISTO el "memorandum" Nº 6 de la Secretaría General de la Gobernación, de fecha 29 de enero ppto. y atento lo solicitado en el mismo

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al señor Fiscal de Estado, Dr. FRANCISCO PABLO MAIOLI a viajar en misión oficial con anterioridad al día 31 de enero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO Nº 3869—C.

Salta, Febrero 10 de 1953.

Expediente Nº 5198/53.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1162 de fecha 2 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Agente plaza Nº 337 de la Comisaría de Tránsito al señor SATURNINO VILLATARCO (C. 1925 M. 3.994.075) con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 2º — Nómbrase Agente plaza Nº 338 de la Comisaría de Tránsito al señor FELIPE AMADO MAMANI (C. 1931 —M. 7.223.233), con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 3º — Nómbrase Agente plaza Nº 339 de la Comisaría de Tránsito al señor JUAN GUILLERMO VILTE (C. 1929 —M. 7.220.012), con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 4º — Nómbrase Agente plaza Nº 340 de la Comisaría de Tránsito al señor ABRAHAM ACOSTA (C. 1933 —M. 7.231.339), con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 5º — Nómbrase Agente plaza Nº 341 de la Comisaría de Tránsito, al señor JUAN BERTOLINO CHAILE (C. 1928 M. 7.213.588), con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 6º — Nómbrase Agente plaza Nº 342 de la Comisaría de Tránsito al señor CAMILO ENRIQUE JUAREZ (C. 1928 —M. 7.214.492), con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 7º — Nómbrase Agente plaza Nº 343 de la Comisaría de Tránsito al señor LUCIO HORACIO MAMANI (C. 1930 —M. 7.221.108), con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 8º — Nómbrase Agente plaza Nº 344 de la Comisaría de Tránsito, al señor APOLINAR TACACHO TOLABA (C. 1929 —M. 7.216.433), con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 9º — Nómbrase Agente plaza Nº 345 de la Comisaría de Tránsito, al señor CESAREO MENA (C. 1926 —M. 3.809.812), con anterioridad al

día 1º del corriente mes.

Art. 10. — Nómbrase Agente plaza Nº 346 de la Comisaría de Tránsito, al señor MARTIN VIVERO ROS (C. 1917 —M. 3.891.352), con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 11. — Nómbrase Agente plaza Nº 347 de la Comisaría de Tránsito al señor JUAN FRANCISCO SERRANO (C. 1917 —M. 3.949.103) con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 12. — Nómbrase Agente plaza Nº 348 de la Comisaría de Tránsito al señor JOSE RAMON OLARTE (C. 1926 — 3. 910.800), con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 13. — Nómbrase Agente plaza Nº 349 de la Comisaría de Tránsito al señor ANDRES MARTINEZ (C. 1930 —M. 7.218.716), con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 14. — Nómbrase Agente plaza Nº 350 de la Comisaría de Tránsito al señor ROBERTO LUCAS GIMENES (C. 1934) con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 15. — Nómbrase Agente plaza Nº 393 de la Guardia de Caballería al señor EULALIO DEMITRIO GONZALEZ (C. 1922 —M. 3.930.263) con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 16. — Nómbrase Agente Plaza Nº 394 de la Guardia de Caballería al señor HORACIO RUIZ (C. 1914 —M. 3.940.257), con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 17. — Nómbrase Agente plaza Nº 395 de la Guardia de Caballería al señor JOSE ISABEL RIOS (C. 1922 —M. 3.902.583), con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 18. — Nómbrase Agente plaza Nº 396 de la Guardia de Caballería al señor ROSARIO FELINO VALDIVIEZO (C. 1930 —M. 7.219.836), con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 19. — Nómbrase Agente plaza Nº 397 de la Guardia de Caballería al señor ARTURO MIGUEL ROMANO (C. 1917 —M. 3.617.880), con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 20. — Nómbrase Agente plaza Nº 398 de la Guardia de Caballería al señor TOMAS ISIDRO CHAILE (C. 1927 —M. 7.019.849), con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 21. — Nómbrase Agente plaza Nº 399 de la Guardia de Caballería al señor MELZON DELFIN ARADA (C. 1926 —M. 3.911.2553, con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 22. — Nómbrase Agente plaza Nº 459 del Cuerpo de Bomberos, al señor TOMAS RODRIGUEZ (C. 1924 —M. 3.904.540), con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 23. — Nómbrase Agente plaza Nº 460 del Cuerpo de Bomberos al señor CLAUDIO SOLANO (C. 1925 —M. 3.995.943), con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 24. — Nómbrase Agente plaza Nº 400 de la Guardia de Caballería al señor CECILIO EUCAPINA (C. 1927 —M. 3.911.462), con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 25. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Ricardo M. Falú

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Público

DECRETO Nº 3870—E.

Salta, Febrero 10 de 1953.

Visto lo solicitado por Dirección General de Inmuebles, en el sentido de que le sea transferida la Parcela 21 b), de la Manzana 17 G, Partida 23726 de la Nomenclatura Catastral de la Capital (Vi-

lla 17 de Octubre) a la señora Francisca Ortiz, Vda. argentina, adjudicada al señor Angel Carrizo por Decreto Nº 10319 y 10326 del año 1951, y:

CONSIDERANDO:

Que el señor Angel Carrizo ha renunciado a los derechos que le corresponde sobre el mismo y teniendo en cuenta que dicha transferencia solucionara el problema de la vivienda a la señora viuda de Ortiz;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Anúlase la adjudicación efectuado a favor del señor Angel Carrizo de la Parcela 21 b) de la Manzana 17 G, Partida 23726 de la Nomenclatura catastral de la Capital, (Villa 17 de Octubre), y transfírase la misma a la señora viuda Francisca Ortiz argentina, domiciliada en la calle Alvear 640 de esta Ciudad. Libreta Cívica Nº 9.480.835, Clase 1826.

Art. 2º — Dirección General de Inmuebles tomará conocimiento a los efectos que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

interinamente a cargo de la Cartera de Economía

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3871—E.

Salta, Febrero 11 de 1953.

Orden de Pago Nº 49.

del Ministerio de Economía.

Siendo necesario disponer la liquidación de la suma de \$ 300.000.— m/n., a favor de la Dirección General de la Vivienda para la atención de gastos de construcción de viviendas para obreros;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 300.000.— m/n. (TRES-CIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda los trabajos encomendados por Ley de su creación, con imputación al ANEXO H— INCISO I— Dirección General de la Vivienda — PARTIDA GLOBAL — Ejercicio 1953 del Presupuesto General de Gastos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

interinamente a cargo de la Cartera de Economía

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 8964 — **EDICTO:** Se hace saber que a solicitud de don Anacleto López, en expie. 1941/L, el señor Delegado Nacional de Minería Interino, Ing. Jorge Royo, ha declarado de aprovechamiento común los escoriales precedentes del establecimiento de beneficio abandonado, ubicado en el Dpto. Los Andes de esta Provincia, en el paraje denominado "Fundición", a 7,5 kms. rumbo Sud-Este del Mojón "Kilómetro 138" de la Ruta Nacional 51 de San Antonio de los Cobres a Salta.

Se efectúa esta publicación de conformidad al Art. 71 del Código de Minería.

Salta, 30 de Diciembre de 1952.

ANGEL NEO Escribano de Minas

e) 11 al 25/2/53

Nº 8948 — **Edictos de Minas Exp. Nº 1952— "Z".** La Delegación de la Autoridad Minera de la Nación, notifica a los que se consideren con algún derecho para que la hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveidos dice: así Fortunato Zerpa, domiciliado en esta Ciudad calle Deán Funes 316, digo: I— Que dentro de la zona de mi cateo 1861 —Z, he descubierto un yacimiento de ORO, en el Departamento Los Andes de esta Provincia; Formulo la presente Manifestación de Descubrimiento. El punto de extracción de la muestra que acompaño, de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño se determina como sigue: Tomando como punto de referencia P.R. el mojón Nº 8 de la mina "LAGUNITA" exp. Nº 1727—Z, se mide 300 metros con azimut 260º 47' 40" II.— El terreno es fiscal y la mina se denominará "PUEBLO VIEJO". III. Pido se ordene el registro, notificación y publicación de edictos conforme al Código de Minería. Fortunato Zerpa, Recibido en Secretaría hoy 14 de Octubre 1952, horas 10. Neo. Octubre 15/1952. Téngase por registrada la presente manifestación por presentada y constituido domicilio. Por hecha la manifestación de descubrimiento de un yacimiento de ORO, que denominará "PUEBLO VIEJO" en el Departamento Los Andes, y por acompañada la muestra del mineral descubierto. Para notificaciones en Secretaría señálase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pásen estos autos a Departamento de Minas

Outes Señor Jefe: Esta Sección ha inscripto en los planos de Registro Gráfico el punto de extracción de la muestra. Según datos dados por el interesado y plano minero, dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran registrada la mina "LAGUNITA", tratándose por lo tanto de un Descubrimiento de un "Nuevo Criadero". Ha sido registrada bajo Nº 344 Elias Ampliando el informe que antecede, se hace notar que de acuerdo a la petición de mensura de la mina Lagunita que no cuenta aun con aprobación oficial de mensura el mojón Nº 8 de la misma tomado como punto de referencia para la ubicación de la manifestación de descubrimiento que corre en este exp. se ubicará de la siguiente forma: Partiendo del cementerio del Pueblo de Sepultura se miden 136.50 m. azimut 281º 29' 50", 477.70 m. azimut 282º 57' 10", 449.41 mts. azimut 333º 45' 50", 339.80 m. azimut 325º 14' 00"; 340,56 m. Azimut 273 43' 10"; 429,94

m. azimut 251º 48' 10"; 299.95 m. azimut. 305º 47' 40"; 299.99 m. azimut 305º 47' 40"; 300,03 m. azimut 305º 47' 40"; y por último 199,97 m. azimut 215º 47' 40". Elias Con la ubicación e informes que anteceden, efecudados por Registro Gráfico a los que los interesados deben expresar su conformidad vuelva a Delegación para seguir su trámite.

Tornes. Diciembre 4/52 La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Minas" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveidos J. Royo. Diciembre 9/52. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 119 del Cód. de Minas colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado J. Royo Diciembre 9/52. Notifico al Sr. Fiscal de Estado y firma Majoli F. González Lo que se hace saber a sus efectos Salta, Febrero 4 de 1953.

ANGEL NEO Escribano de Minas

e) 9/18/2 al 2/3/53

EDICTOS CITATORIOS**Nº 8967 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que María Gallegos de Amat tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 3/15 l/seg. proveniente del río Escampe, 6 Has. del inmueble "Las Arcas", catastro 281 departamento Chicoana. En estiaje, tendrá turno de 3 días cada 20 con todo el caudal del río Escampe y 1 día cada 10 con el caudal total de las vertientes denominadas "San Martín" (Turnos grande y chico).

Salta, Febrero 11 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 12/2/53 al 5/3/53.

Nº 8959 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que David Esquinazi tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar en carácter temporal eventual y con un caudal de 5,25 l/seg. proveniente del Río Conchas, 10 Has. de la fracción "Finca Santa Rosa" catastro 1619 de Metán.

Salta, febrero 10 de 1953

Administración General de Aguas de Salta

e) 11/2 al 4/3/53

Nº 8934— EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Berta Rodríguez de Sanchez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 0,31 l/seg. proveniente del río San Lucas, 5915 m2. del inmueble "Potrerillo" catastro 618 Departamento San Carlos. En estiaje, tendrá turno de un día cada doce con la mitad del caudal de la acequia común.

Salta, Febrero 2 de 1953

Administración General de Aguas de Salta

e) 3 al 24/2/53

Nº 8929 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Esteban Choque tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar en carácter Temporal-Eventual con caudal de 39.37 l/seg. proveniente del río Arenales, 75 Has. de la finca "Villa Palacio", catastro 3798 Dpto. La Capital. — Salta, 30 de enero de 1953. — ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 2 al 23/2/53

Nº 8923 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Urbana Saravia de Gelmetti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,78 l/seg. proveniente del río Wisma, 1 Ha. 4920 m2. de su propiedad catastro 263 La Caldera.

Salta, Enero 29 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta

e) 29/1 al 19/2/53.

LICITACIONES PUBLICAS**Nº 8973 — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION****LICITACION PÚBLICA Nº 1 — 1953**

"De conformidad a lo dispuesto por Resolución Nº 43 de fecha 13 del día. llámase a licitación pública para el día 23 de febrero de 1953 a horas 10, para la contratación de los trabajos de "Refecciones y pinturas" del edificio que ocupa la escuela "Domingo F. Samiengo" sito en calle Alvarado 427 de esta ciudad, con un presupuesto básico oficial de \$ 25.369,20 m/n.

Las propuestas serán presentadas en Secretaría, en sobre cerrado y lacrado, el día y hora indicados, y serán abiertos en presencia del Sr. Escribano de Gobierno y los interesados que concurren al acto.

Los legajos pueden adquirirse en Tesorería del Consejo previo pago de la suma de \$ 30.— y consultarse en Secretaría.

Salta, Febrero 13 de 1953.

Fdo. FRANCISCO NOREICO

Secretario del Con. Gral. de Educación

e) 19/2/53

Nº 8925 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINAN. ZAS Y OBRAS PUBLICAS. — DIRECCION DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO. — LICITACION PÚBLICA Nº 1

De conformidad con lo autorizado por Decreto Nº 3427, llámase a Licitación Pública con destino a la explotación forestal por el término de diez años, de las Fracciones 50, 51 y 52 del Lote Fiscal Nº 3 del Departamento General San Martín, con una superficie de 9.775 Has. 8.162.23 m2. —

Los Pliegos de Condiciones, las Bases del presente llamado, como así también los formularios para propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en Mesa de Entrada de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, Calle Santiago del Estero Nº 676, Salta, debiendo presentarse las propuestas, bajo sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el Escribano de Gobierno el día 19 de Febrero a horas 17, en presencia de los interesados.

Ing. Agr. BENITO H. COLINA

Director de Bosques y Fomento Agropecuario

e) 29/1 al 27/2/53

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8968 — SUCESORIO. — El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DEMETRIO CAPOBIANCO. — Salta, 11 de Febrero de 1953. — ENRIQUE GILBERTI. Secretario. —

e) 12/2/53 al 26/3/53.

Nº 8963 — SUCESORIO. — El Juez de la Instancia 2da Nominación en lo Civil Dr. Luis R. Cassinero cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Guzmán, bajo apercibimiento de Ley. — Salta 14 de noviembre de 1952.

JULIO LAZCANO UBIOS

Salta, Febrero 10 de 1953.

e) 11/2 al 25/3/53.

Nº 8960 — SUCESORIO. — El Juez de cuarta nominación Comercial y Civil Dr. Ramón Arturo Martí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Narciso Herrera.

Salta, Febrero 10 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

e) 11/2 al 25/3/53.

Nº 8955 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil 1a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de German Romano y de Esperidiona Güemes. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Secretaría.

Salta, Febrero 9 de 1953.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI — Secretario Letrado

e) 10/2 al 24/3/53.

Nº 8958 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Faustino Inga y Aurora Aquirre o Aguarré de Inga. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Secretaría Anibal Uribarri.

Salta, Febrero 9 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 10/2 al 24/3/53.

Nº 8937 — SUCESORIO

El Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días en sucesión de María Antonia Leguizamón de Molina. — Salta, 2 de Febrero de 1953. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 3/2 al 17/3/53.

Nº 8921 — SUCESORIO — Roque Ruiz — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de ROQUE RUIZ por el término de treinta días. — Adolfo Coquet — Secretario. — Salta, diciembre 30 de 1952. Habilitase la feria. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 28/1/53 al 11/3/53.

Nº 8919.

EDICTO: Señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Ab-

lardo Zapana, por treinta días en el diario "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, Febrero 3 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI. Escribano Secretario.

e) 30/1/53 al 11/3/53

Nº 8911. — El Sr. Juez de 4ª Nominación, Dr. Ramón Martí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Avelino López. Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Habilitase la feria a Enero. Salta, Enero 21 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. Secretario. — E/L Dr. Ramón Martí — Vale.

e) 22/1 al 9/3/53.

Nº 8908 — EDICTO: El Doctor LUIS R. CASERMEIRO, Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA SAMAN DE BANCORA. — Habilitase el feriado del mes de Enero de 1953, para la publicación del presente edicto.

Salta, Diciembre 24 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 21/1 al 6/3/53

Nº 8899 — SUCESORIO: Por disposición Juez 4a. Nominación Civil y Comercial se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Andrés Hernández, lo que se hace saber con habilitación de feria a herederos y acreedores. Salta, 13 de Enero de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 20/1 al 4/3/53.

Nº 8884 — SUCESORIO: El Juez de la Instancia 1a y 4a. Nominación Civil y Comercial en turno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Manuel Gomez. Salta, enero 7 de 1953.

e) 9/1/53 al 23/2/53

Nº 8881. — TESTAMENTARIO: Juez Civil Tercera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de MERCEDES TEDIN o DOMINGA MERCEDES TEDIN, por treinta días. — Habilitase la feria de enero próximo. — Edictos Diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Secretaría Gilliberti. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 7/1 al 17/2/53.

Nº 8880. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Mercedes o Mercedes Dominga Tedin por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de estos edictos. — Salta, 30 de Diciembre de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 7/1 al 17/2/53.

Nº 8876 — Juez Civil Segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ZE-

NAIDA FLORES DE VARGAS. — Habilitase la feria del mes de Enero. — Salta, Diciembre 30 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 2/1 al 13/2/53.

Nº 8873 — EDICTOS. — Citase por treinta días a herederos o acreedores en la Sucesión de doña Manuela Fresco de Valdez, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación. — Salta, Diciembre 4 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 2/1/53 al 13/2/53.

Nº 8872 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación Dr. Oscar P. López cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de GUIDO JOSE GERMAN VERCELLOTTI ó GUIDO JOSE GERMAN VERCELLOTTI OCHO ó GUIDO VERCELLOTTI. — Se habilita feria para esta publicación. — Salta, Diciembre 23 de 1952.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI — Secretario Letrado

e) 2/1 al 13/2/53.

Nº 8871 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 3a. Nominación Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña WALDINA CABRERA DE CARO. — Salta, Diciembre 23 de 1952. — Se habilita feria para esta publicación.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2/1 al 13/2/53.

Nº 8870 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Jorge L. Jure cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cándido JESUS GALLARDO. Habilitase feria para publicación del presente edicto. — Salta, Diciembre 26 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2/1 al 13/2/53.

Nº 8855 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días, con habilitación de la feria a los interesados en la sucesión de FERMIN QUIROGA Y DEIDAMIA CHAVARRIA o CABRAL DE QUIROGA, Salta, DICIEMBRE 29 de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Secretario

e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8864 — EDICTO SUCESORIO: Ramón Arturo Martí, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita, y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho en el juicio sucesorio de doña ASMA BAUAB DE FARJAT. Habilitase la proxima feria del mes de Enero. Salta, Diciembre 29 de 1952.

CARLOS R. FIGUEROA, Secretario.

e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8863 — SUCESORIO: El Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Manuel Antonio Veliz Habilitase la feria de Enero. Salta 23 de

Diciembre de 1952

L. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8862 — **SUCESORIO:** El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Hilario Rivadeo o Hilario Rivadeo Páez. Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de estos edictos. Salta, 29 de Diciembre de 1952.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 31/12/52 al 12/2/53

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8949 — **POSESORIO:** Ante Juzgado Civil 3a. Nominación, Delfín Burgos solicita posesión treintañal sobre inmueble llamado El Arca o Las Arca, ubicado en San José Cachi encerrado dentro límites: NORTE: Sucesión Felipe Plaza; SUR: Mateo Mamani; ESTE: Río Calchaquí y OESTE: Línea que divide aguas cumbres altas Cerro Overo. Lo que se hace saber a los interesados. — ANIBAL URRIBARRI. — Secretario. Salta, Setiembre 16 de 1952

e) 9/2 al 23/3/53

Nº 8927 — **POSESORIO:** Ante Juzgado 4a. Nom., a cargo Dr. Ramón Arturo Martí, doña JUANA ROMERO DE CORDOBA solicita posesión treintañal inmueble urbano ubicado en ciudad de Orán, con extensión 43,30 metros sobre calle 25 de Mayo por 60 metros sobre calle Coronel Dorrego y limitando: Norte, calle Coronel Dorrego; Oeste, calle 25 de Mayo, antes Belgrano; Sud y Este con propiedad sucesión Miguel Galiano catastro 1675 sección 6a., manzana 57, parcela 9 del plano catastral de Orán. Cítase a interesados por 30 días. — Salta, Diciembre 17 de 1952. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y Habilitase feria judicial.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario
e) 30/1 al 13/3/53

Nº 8963 — **POSESION TREINTAÑAL:** OSCAR P. LOPEZ, Juez Interino del Juzgado de Cuarta emplaza por treinta días a los que se crean tener derecho sobre el inmueble denominado "LA QUINTA" ubicada en el Departamento de Orán de esta Provincia, con una superficie total de un mil cuatrocientos nueve hectáreas y comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte con Mateo Seigné, hoy Robustiano Patrón Costas ó Refinería ó Ingenio San Martín del Tabacal; Oeste, con propiedad de Domingo Repeto, hoy de Julio Pizzetti; Este con la finca San Gregorio de Julio Torino; y Sud, con el Río Santa María. — Posesión solicitada por FELIPE AUGUSTO SILVA. — Habilitase el feriado del mes de Enero de 1953, para la publicación del presente edicto.

Salta, Diciembre 30 de 1952

e) 21/1 al 6/3/53

Nº 8879. — **EDICTO POSESORIO.** — Antonio Villanueva y Petrona Ignacia Villanueva de Arriayay solicitan posesión treintañal de los lotes 7, 8, 14, 17 y 18 del plano catastral confeccionado para el pago del canon de riego de la Nación.

LOTE 7: — Limitado: Norte propiedad de Fran-

cisco Delgado; al Sud lote 8 de los mismos hermanos Villanueva; Naciente el río Calchaquí, y al Oeste lote 9 de propietario desconocido. Extensión 240 metros lado Norte, 235 metros lado Sud Naciente 90 metros y Oeste 100 metros.

LOTE 8. — Limita al Norte con lote 7 de los mismos peticionantes hermanos Villanueva; Sud, Benita Villanueva; Naciente, río Calchaquí, y Oeste propiedad que antes fué de Justo López, hoy propietario desconocido. — Extensión, lado Norte 235 metros; Sud, 168 metros; Naciente, 122 metros, y Oeste 118 metros.

LOTE 14: — Limita al Norte propiedad de María del Rosario Villanueva y Elías Villanueva; Sud lote 15 de Manuel Villanueva; al Este, río Calchaquí, y Oeste con lote 16 de José Luis López. Extensión 278 metros lado Norte; Sud, 248 metros; Este, 90 metros y Oeste 96 metros.

LOTE 17 — Limita al Norte lote 15 de Manuel Villanueva; Sud; Francisco Delgado y Mariano Villanueva; Este río Calchaquí; — y Oeste Milagro Ocampo y María Villanueva. Extensión lado Norte 218 metros; Sud 160 metros; Este 137 metros; y Oeste 88 met.

LOTE 18 — Limita al Norte, en una pequeña parte con el lote 17 de los mismos hermanos Villanueva; Sud, lote 20 de Francisco Delgado, Este lote 17 de los peticionantes hermanos Villanueva y Oeste, con Milagro Ocampo. Extensión 48 metros en lado Norte, Sud, 85 metros; Este 88 metros y Oeste 85 metros ubicados todos en el departamento San Carlos. — Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita por 30 días a quienes invoquen derechos. — ANIBAL URRIBARRI.

e) 7/1 al 17/2/53

Nº 8874 — Ante Juzgado 3a. Nominación, Guadalupe Escobar solicita Posesión Treintañal ubicados en Seclantás, Departamento de Molino: a) "San Agustín", con extensión aproximada de hectárea y media, limitando al N: con propiedad Cornelio Escobar; S: propiedad Primitiva Baez; E: Río Brealito y O: Campo en Comunidad. Catastro Nº 135; b) "El Aiame" extensión aproximada de una hectárea, limitando al N: propiedad de Alberto Enrique Austerlitz; S: propiedad de Cornelio Escobar; E: con el Río Brealito y O: Campo en Comunidad. Catastro 194. Cítase interesados por 30 días. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 15 de 1952. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2/1/53 al 13/2/53.

Nº 8868 — Señor Juez Civil Cuarta Nominación cita interesados posesión treintañal de un puesto dos fracciones en Agastiaco, Departamento por Petrona Rojas Cabezas inmuebles con nombre San Carlos limitando primera fracción Norte, Manuel Rojas y Sebastiana López; Sud, Pedro Díaz; Este, Cerro Negro; Oeste, Río Pucará. Segunda: Norte, Tomás Carrasco, Sud, Manuel Rojas, Este Cerro negro, Oeste Cerro Pucará. Extensión aproximada veintá hectáreas. Habilitase mes feria para publicación edictos. Salta, 29 de Diciembre de 1952. — Carlos ENRIQUE FIGUEROA Secretario.
e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8880 — **POSESORIO:** Ante el Juzgado de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial se ha presentado Doña CAYETANA SALTO DE PALVON, solicitando posesión sobre el inmueble llamado Fracción de El Carmen, ubicado en

la 1a. Sección del Departamento de Antio. Límites: Nor. Oeste: Finca San Carlos de Ojeda Uriburu y Ota. Sud. Este: Río del Valle; Nor. Este: Francisco Salto y Sud. Oeste: Finca Las Playas. Lo que se hace saber a sus efectos con habilitación de feria Salta, Diciembre 29 de 1952

e) 31/12/52 al 12/2/53

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 8898 — **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:** Por ante Juzgado 4a. Nominación Civil y Comercial se ha presentado Don ANTONIO NAZER, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble de su propiedad ubicado en Orán llamado: "Potrero" comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con Finca Los Potreros de Robustiano Manero y Manuel Quié; Sud: Con Finca Urundel de la Compañía Azucarera Tucumana; Este: con el Río San Francisco y Oeste con Finca Palmarejo que fué de Leguizamón. — Las operaciones se realizarán por el Agrimensor Don Herman Piñster, lo que se hace saber a los interesados con habilitación de feria. Salta, Enero 13 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 20/1 al 4/3/53.

Nº 8875 — D E S L I N D E

Se hace saber que el Sr. Juez de la Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia ha tenido por presentados a don Joaquín Federico Castellanos, Julio Antonio Castellanos y al menor Luis Joaquín Uriburu Castellanos y por iniciada por los mismos acción de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Castellanos" ubicada en el Partido de San Lorenzo, Departamento Capital, de esta Provincia y comprendida dentro de estos límites: Norte, finca "Lesser" de Sucesión Luis Patrón Costas; Sud, finca "La Montaña" de Eduardo y Luis María Patrón Costas; Oeste, finca "Cuestra Grande", de Sucesión Eustaquio Sarapura; Este, tierras del Estado Nacional. — La operación será practicada por el Agrimensor José F. Compilongo, debiendo publicarse edictos por treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Foro Salteño", a fin de que los afectados por la misma se presenten a ejercitar sus derechos. — Se hace saber que a los fines de la publicación se a habilitado el feriado de Enero de 1953.

Salta, Diciembre 29 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 2/1/53 al 13/2/53.

REMATES JUDICIALES

Nº 8975 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — SIN BASE UNA CAMIONETA Y UN PIANO

El 2 de Marzo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 623 venderé sin base dinero de contado una camioneta marca Chevrolet m. 1931, sin capota y anticorrea de madera en poder del depositario judicial don Ricardo A. Figueroa. — Acto continuo procederé a vender sin base dinero de contado un piano Carl Schmitt Stuttgart en poder del depositario Alfredo Montepinos, calle Corrientes 615. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación. — Juicio 2.000

tivo R. A. Figueroa vs. Alfredo Monteros y Clara Pacheco de Monteros.

e) 19/2/53 al 3/3/53.

Nº 8957 — Por JULIO C. GONZALEZ CAMPERO JUDICIAL — SIN BASE

El día 24 de Febrero de 1953 a horas 11 en mi escritorio calle Balcarce 423, remataré sin base y dinero de contado: 5 docenas de aperitivo "APERDOMUS"; 1 cajón con 12 botellas de vino "Viñas de Domus"; 1 cajón 12 botellas de vino "Riel Argentino"; 1 cajón con 12 botellas de vino "Domus"; 1 cajón con 12 botellas de vino "Chablis" y 20 docenas de platos hoidos y platos de loza piedra. Está mercadería se encuentra en poder del Depositario Judicial y

en el acto del remate estará en mi poder. — Ordena Sr. Juez de la Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial. — Juicio Ejecutivo Julio Pastrana Vs. Ernesto Mantwyler. — Expediente Nº 16851 año 1952.

JULIO C. GONZALEZ CAMPERO — Martillero e) 10 al 20/2/53.

Nº 8922 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL EXCEPCIONAL OPORTUNIDAD: 10 HECTAREAS EN COLONIA SANTA ROSA (ORAN) BASE: \$ 20 000 00

El 16 de Marzo de 1953, a las 17 hs. en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la base de \$ 20.000.00, equivalentes a las 2/3 par-

tes de la tazación fiscal el lote Nº 118 del plano de fraccionamiento de COLONIA SANTA ROSA Departamento de Orán; que consta de 10 hectareas y limitan: N., lote Nº 100; S., fracción lote Nº 122; E., lote Nº 119 y O., lote Nº 117

Títulos: Folio 104, Asiento 122, Libro "H" de Orán. Nomenclatura catastral Partida Nº 811 Ordena Sr. Juez CC. de la Nominación, en "Juicio Ejecutivo — Tienda y Bazar La Argentina vs. Demetrio Barutti".

En el acto del remate, el 25% como seña y a cuenta del precio. Comisión por cuenta del comprador

JORGE RAUL DECAVI Martillero

e) 29/1 al 12/3/53

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 8976 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. — Los herederos de don Juan Berbel comunican a los fines dispuestos por la Ley nacional 11.867 que han transferido el activo y pasivo que tenían en la Sociedad García, Berbel y Compañía a los socios señores Francisco García Llamas y Francisco López Aguila, los cuales quedan como únicos y exclusivos dueños de este negocio que funciona en calle San Martín 830 de esta ciudad donde deberán formularse las oposiciones.

Salta, de Febrero de 1953.

e) 19/2/53 al 26/2/53

Nº 8965 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. — Por el término de Ley se cita a los que se creyeron con derecho para formular oposición a la transferencia del negocio de Despensa MERCADO MUNICIPAL "BELGRANO" PUESTO Nº 2 que su propietaria, María Esther Miranda efectuará en favor del Sr. Cornelio Saavedra. De las cuentas deudoras y acreedoras se hace cargo la vendedora.

e) 11 al 18/2/53.

Nº 8961 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. — Por el término de Ley se cita a los que se creyeron con derecho para formular oposición a la transferencia del negocio de Ferretería y Bazar "CASA HANANIA" que su propietario, Elías Hanania efectuará a favor de los señores Raúl Pablo Gil y José Alberto Gil. — Se hace cargo de las cuentas deudoras y acreedoras el señor Elías Hanania. Oposiciones: Juez de Paz don Alfonso Dolz Tartagal. — Salta.

e) 11 al 18/2/53.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Nº 8966. — COPIA SIMPLE. — Escritura número trescientos once. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre República Argentina a los veinticuatro días de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí Adolfo Saravia Valdéz, escribano autenticado titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don TOMAS HAMPTON WATSON y LUIS JOSE MARTORELL, el primero vecino de Rosario de

Lerma de esta Provincia y accidentalmente aquí y el segundo de esta ciudad; y ambos argentinos industriales casados en primeras nupcias mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fé, como de que ambos comparecientes nombrados concurren al otorgamiento de esta escritura en nombre y representación de la Sociedad "La Curtidora Salteña Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con mandato expreso para este otorgamiento, conforme lo acreditan con las constancias de los instrumentos que me exhiben y les devuelvo y que consisten en el Acta número once, del libro de Actas de Asambleas de la Sociedad, rubricado y sellado legalmente, corriente de fojas cincuenta y una a cincuenta y cinco, copia del Decreto número dos mil novecientos veinticinco del Superior Gobierno de la Provincia, de fecha cinco de diciembre del año en curso y acta número ciento veintinueve del libro de Actas del Directorio de la Sociedad, rubricado y sellado legalmente también, corriente de fojas ciento setenta y tres a ciento setenta y cuatro; instrumentos, los tres, citados, que transcritos legal e íntegramente por su orden, dicen así:

Acta número once Asamblea General Extraordinaria del día dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. — (Anotación marginal en cada caso, que se transcribirá entre paréntesis escrita sobre la línea y entre líneas correspondientes al nombre de cada accionista presente. — Esta anotación corresponde al número de sus acciones) 170|219 — 53|550 — 65|700 — 75|800 — 85|860. — 180 — Ellis H. Hampton — 100 p. Poder. — Hay una firma ilegible. — 147 — 49|50 101|134 — 267|357 — 455|530 — 990|999 — 1.000 — 250. — Thomas Watson. — 100. — p. poder — Hay una firma ilegible. — 259 — 614|656 — 801|815 — 915|922. — 62 — Kenneth Watson 62 — p. p. Julio E. Wierna. — 55|813 — Dennis Watson. — 63 Julio E. Wierna — 358|400 701|720. — 63. — Valerie W. de Wright — 63. — Hay una firma ilegible. — 220|225 — 401|404 — 10. — Juan B. Borau. — 10. — Hay una firma ilegible: — 48 — 55 — 232|256 — 816|850. — 62. — Tomás H. Watson. — 62 p. sí. — Thomas H. Watson. — 51|54 — 75|95. — 25. — Ricardo R. Martorell. — 25 p. poder. — Hay una firma ilegible. — 96 — 99 — 100 — 125|148 — 151|158. — 35. — Eduardo Martorell. — 35 p. sí. — Eduardo Martorell. — 955|939 — 35 Kate E. — de Watson. — 35. — p. sí. — Kate E. Watson. — 425|439 — 15. — Hector Obeid. — 15. — p. sí. — Hay una

firma ilegible. — 150 — 441|454. — 15. — Jaime Durán. — 15. p. poder. — Hay una firma ilegible — 260|266. — 923|50 — 35 — José M. Videl — 35 — p. sí. — Hay una firma ilegible. — 149 — 160|163 — 891|899. — 20. — Martín Saravia. — 20. — p. sí. — Hay una firma ilegible. — 98 — 159 — 226|231 — 257|259 — 10. — Jorge Duran. — 10. p. sí. — Hay una firma ilegible. — 880 a la vuelta. — 650. — 890. — De la vuelta. — 650. — 56|74 — 97. — 20. — Carlos Mardones. — 20 p. sí. C. Mardones. — 361|980. — 20. — José Margalef. — 20. — p. sí. — J. Margalef. 405|424. — 20. — Francisco Moschetti. — 20 — Francisco Moschetti. — 890|900 — 951|954. — 15. — José M. Sanz Navamuel. — 15. — p. sí. — J. M. Sanz Navamuel. — 955. — 725. — Siendo horas once y diez minutos, se cierra la planilla con la asistencia de diez y nueve accionistas que concurren nueve por sí y nueve por poder y con un total de novecientos cincuenta y cinco acciones y setecientos veinticinco votos, pues los dos primeros accionistas que figuran en la planilla que antecede sobrepasan el límite del décimo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — C. Mardones. — Presidente. — J. M. Sanz Navamuel. Secretario. Hay dos firmas ilegibles y debajo de cada una de ellas la palabra "Accionista". — En la localidad de Rosario de Lerma Capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia de Salta, a los diez y seis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de La Curtidora Salteña Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, en el local de la calle Sarmiento s/Nº de esta localidad de Rosario de Lerma, abriéndose la Sesión a las once horas y diez minutos bajo la Presidencia del Sr. Carlos Mardones, designado Pre. para esta Asamblea de acuerdo al artículo noveno de los Estatutos Sociales por estar ausente el señor Presidente de la Sociedad don Thomas Watson; declarando el Presidente señor Mardones válidamente constituida la Asamblea, actuando de Secretario el señor José María Sanz Navamuel y con la presencia del Sub Inspector de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles don José E. Montellanos Tedin, habiéndose depositado novecientos cincuenta y cinco acciones (955) por diez y nueve (19) accionistas y encontrándose presentes todos ellos por un total de setecientos veinticinco (725) votos según resulta con mayor detalle de la planilla de Asistencias y que encabeza esta acta.

Acto seguido el señor Presidente manifiesta que de acuerdo con la resolución número ciento diecinueve (119) de fecha dieciocho de octubre del corriente año, del libro de resoluciones del Directorio y edictos publicados, el Directorio ha resuelto por unanimidad, citar a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para tratar la modificación del artículo tercero de los Estatutos Sociales en el sentido de facultar al Directorio a un mayor aumento del Capital Social. — Por Secretaría se da lectura a la orden del día que es del siguiente tenor: 1º) Modificación del artículo tercero de los Estatutos Sociales en el sentido de facultar al Directorio a aumentar el capital social. — 2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en unión del Presidente y Secretario. — Puesto en consideración el primer punto y en uso de la palabra el señor Tomás H. Watson, hace una extensa referencia exponiendo la situación actual por la que está atravesando el comercio y la industria en general, que si bien es transitoria, exige la inversión de mayores capitales y que para poder seguir con volúmenes de elaboración y agilizar todas las manifestaciones de nuestra industria, es necesario ampliar nuestro capital social para cuyos efectos obligatoriamente debemos modificar el artículo tercero de nuestros estatutos por lo tanto mociono para que se reforme el mencionado artículo autorizando al Directorio al aumento de capital. — Seguidamente, hace uso de la palabra el señor José M. Vidal para adherirse y apoyar la moción del señor Watson y a la vez complementarla, en el sentido de que dicha autorización al Directorio lo sea hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (\$ 5.000.000 m.n.) aumento que el Directorio hará conforme a las necesidades de la Sociedad y en las fechas que las considere oportunas; luego de un amplio cambio de ideas en el que intervienen la totalidad de los señores accionistas presentes, se resuelve modificar los Estatutos Sociales actuales en su artículo tercero en el sentido indicado en la convocatoria elevándose el capital social hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (\$ 5.000.000 m.n.), quedando también redactado el nuevo artículo tercero de los mismos Estatutos que se aprueba por unanimidad, en los siguientes términos: "Artículo tercero: El Capital se fija en trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en diez series compuestas de treinta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una. — Podrá ampliarse hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional en una o mas series, por resolución del Directorio debiendo cada resolución de aumento, hacerse constar por escritura pública pagándose el importe correspondiente en el acto de inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Sociedades. — Para la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas entonces existentes a prorrata de su respectivo capital. — Para el ejercicio de esta opción, el Directorio deberá publicar edictos en el Boletín oficial y en otro diario por el término de siete días llamando a los accionistas a la suscripción dentro del plazo de siete días hábiles subsiguientes, pasado el cual decaerá el derecho de opción otorgado. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté completamente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de aumentos que se efectuarán de acuerdo con la reglamentación que antecede". — A moción del señor José Margalef y por unanimidad, se resuelve facultar al director suplente don Tomás H.

Watson y al señor Luis J. Martorell, apoderado de la Sociedad, para que realicen las gestiones necesarias tendientes a obtener la aprobación de esta modificación en los Estatutos pudiendo acudir ante las autoridades administrativas competentes con peticiones, a aceptar modificaciones solicitadas testimonios y registros y suscribir notificaciones. — También se faculta a los mismos para que oportunamente eleven a escritura pública los pertinentes testimonios, corriendo luego con su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia y la publicación legal. — Se faculta igualmente al Directorio, para que proceda a llamar a los señores accionistas, para que ejerciten la opción a que se refiere el artículo recién modificado una vez que el mismo hubiera obtenido la correspondiente aprobación y se hubiera verificado su protocolización, inscripción y publicación. — Acto seguido y también por unanimidad se designa a los accionistas señores José M. Vidal y Eduardo Martorell para aprobar y firmar el acta en unión del señor Presidente y señor Secretario. — No habiendo más asuntos que tratar y siendo horas trece se levanta la sesión. — C. Mardones. — Presidente. — J. M. Sanz Navamuel. — Secretario. — Hay dos firmas ilegibles y debajo de cada una de ellas se lee la palabra accionista. J. E. Montellanos Tedín. — Y debajo de esta firma un sello de aclaración que dice: José E. Montellano Tedín — Sub-Inspector de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles de la Provincia. — Y otro sello que dice: Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles. — Salta, diciembre 5 de 1952. Decreto Nº 2925. — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Expediente Nº 7926/52. — Visto este expediente en el que "La Curtidora Salteña S. Anónima Comercial e Industrial", de la localidad de Rosario de Lerma solicita la aprobación a la reforma introducida a sus estatutos corrientes en estas actuaciones; atento lo informado por Inspección de Sociedades, Anónimas Comerciales y Civiles a fs. 9; y Considerando: Que del dictamen producido por el señor Fiscal de Estado a fs. 9 vta. con fecha 3 de diciembre en curso, se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 33 inciso 5º del Código Civil; por el Decreto Provincial Nº 553-5-1943; por el Decreto Nacional Nº 31.321 del 15 de mayo de 1939 y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 45 del mencionado código. — El Vice Gobernador de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta: artículo 1º) Apruébase la reforma introducida a los Estatutos de "La Curtidora Salteña S. Anónima Comercial e Industrial, de la localidad de Rosario de Lerma que corren agregados de fs. a 9 (artículo 3º). Art. 2º). Por Inspección de Soc. Anónimas Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se solicitan, en el sellado que fija la ley de Sellos Nº 1425. — Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese. — Méndez. — Jorge Aranda. — Es Copia. — A. Nicolás Villada — Jefe de despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública. — Hoy una firma ilegible y un sello que dice: Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública. — Salta" Acta Nº 121. — (Al margen) Thomas Watson — Martín Saravia. — Jaime Durán. — Tomás H. Watson. — (En el cuerpo del libro). — En la localidad de Rosario de Lerma. Capital del departamento del mismo nombre de la Provincia de Salta, siendo horas diez y seis y treinta minutos del día quince de diciembre del año mil novecientos cincuenta y dos, reunidos los señores Directores que se expresan al margen, el señor Presidente

don Thomas Watson, declara abierta la sesión — La Presidencia informa que de acuerdo a lo resuelto en sesión anterior y que habiendo el Poder Ejecutivo de la Provincia aprobado la reforma del artículo tercero de los Estatutos por Decreto Nº 2925, fecha cinco del presente mes; había convocado a los señores Directores para que resolvieran la suma en que se aumentará el capital social. — Luego de un amplio cambio de ideas se resuelve, que por ahora se aumente el capital social en la suma de un millón ciento cincuenta mil pesos m.n. de c/l. (\$ 1.150.000) con lo que dicho capital ascenderá a la suma de dos millones ciento cincuenta mil pesos m.n. c/l. (\$ 2.150.000.00); quedando el remanente hasta cinco millones para el futuro, en caso de que las necesidades de la Sociedad lo requieran. — Una vez elevado a escritura pública el aumento de un millón ciento cincuenta mil pesos m.n. c/l. y efectuadas las publicaciones en el Boletín Oficial, abonados los impuestos y comunicado a la Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles, se procederá a llamar a los señores Accionistas para que hagan uso de la facultad que acuerda a los mismos el artículo tercero de los Estatutos. — Otorgándose provisoriamente certificados hasta tanto se impriman las nuevas acciones que deberán llevar series correlativas a las ya existentes. — Las escrituras correspondientes a este aumento serán firmadas conforme a lo resuelto por Asamblea Extraordinaria del día diez y seis de noviembre último por el Director suplente don Tomás H. Watson y apoderado don Luis J. Martorell y por ante el escribano de la Sociedad señor Adolfo Saravia Valdez. — No habiendo más asuntos que tratar y siendo horas diez y ocho y cincuenta minutos, se levanta la sesión, firmándose de conformidad. — Th. Watson. — Thomas H. Watson. — Martín Saravia. J. Durán. — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con su referencia, doy fé, como de que los señores Thomas Hampton Watson y Luis José Martorell en el carácter con que concurren al otorgamiento de esta escritura, ya expresado, dicen: Que en virtud de los antecedentes presentados dando cumplimiento a las resoluciones pertinentes de la Asamblea de Accionistas de "La Curtidora Salteña — Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y de los señores Directores de la misma, elevan a escritura pública la modificación del artículo tercero de los Estatutos de la Sociedad, el cual queda redactado para el futuro en los términos contenidos en el acta número once ya transcripta; y correlativamente, el aumento del capital de la Sociedad, en la suma de un millón ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, más con lo que dicho capital asciende ahora a la suma de dos millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, conforme a los términos contenidos en el acta número ciento veintuno, del libro de actas del Directorio también transcripta precedentemente. — Que en tales condiciones quedan elevadas a escritura pública los antecedentes precedentemente transcriptos por los cuales se eleva el capital actual de la Sociedad "La Curtidora Salteña Sociedad Anónima Comercial e Industrial" a la suma de dos millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Leída y ratificada, firman los comparecientes de conformidad por ante mí y los testigos Julio Ruiz y Francisco Cuevas, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. — Redactada en seis sellados de numeración correlativa, del treinta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro al treinta y nueve mil trescientos sesenta y nueve inclusive, sigue a la número ante-

rior que termina al folio mil cuarenta y nueve vta.
 Sobre raspado: Actual: Vale. — Sobre raspado:
 do: Gnt. vale. — THOMAS H. WATSON. — L. J.
 MARTORELL. — J. Ruiz. — F. Cuevas. — A. SA-
 RAVIA VALDEZ. — Hay un sello y una estampilla.
 — CONCUERDA con la matriz de su referencia
 corriente desde el folio mil cincuenta.
 e|12 al 19 2|53.

QUIEBRAS

Nº 8958 — EDICTO DE QUIEBRA

El Dr. Luis R. Casemiro, Juez en lo Civil y Comercial, Primera Instancia, 2a. Nominación en los autos caratulados Quiebra de Vellido (h) Salvador y Martínez Pombo, Héctor Manuel, expediente Nº 20492|52, con fecha 17 de diciembre de 1952, ha resuelto:

1º) Declarar en estado de Quiebra a los Sres. Salvador Vellido (h) y Héctor Manuel Martínez Pombo, establecido con negocio de Bazar y Juquería en calle Ituzaingó Nº 359 de esta Ciudad.

2º) Fijase el plazo de treinta días (30) para que los acreedores presenten al Síndico los documentos justificativos de sus créditos.

3º) Señálase la audiencia del día 26 de marzo de 1953 a las 9 horas para que tenga lugar la reunión de acreedores con la prevención del inc. 3 del art. 13. — Designar Síndico al Contador Don Pedro A. Molina, quien ha fijado domicilio en calle Leguizamón Nº 637, de esta Ciudad.

De todo lo cual hace saber el suscrito Escribano Secretario.
 E|L. a las 9 hs. Vale.
 ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e) 10 al 20|2|53.

PRORROGA CONTRATO SOCIAL

Nº 8974 — PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL
 Entre los que suscriben: Virgilio García, casado en primeras nupcias con Doña Carmen Michel y Juan Bautista García, casado en primeras nupcias con Doña Antonia Fernández; ambos Españoles, mayores de edad y domiciliados en Avenida San Martín esquina Florida de esta ciudad declaran y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Que en virtud de contratos celebrados entre los mismos los cuales fueron oportunos y debidamente publicados en el Boletín Oficial de esta Provincia y luego incriptos en el Registro Público de Comercio de la misma; al folio Nº 178, asiento Nº 1366, del Libro Nº 20 de Contratos Sociales; al folio Nº 185, asiento Nº 1367 del mismo libro; al folio Nº 111, asiento Nº 1704 del Libro Nº 23 de Contratos Sociales; al folio Nº 45, asiento Nº 2044, del Libro Nº 24 de Contratos Sociales; al folio Nº 305, asiento Nº 2278 del mismo libro; y a folios Nros. 126 y 127, asiento Nº 2573, del Libro Nº 25 de Contratos Sociales; respectivamente; los contratantes constituyeron de conformidad con las disposiciones de la

Ley Nacional Nº 11.645, la entidad comercial denominada: "VIRGLIO GARCIA Y COMPAÑIA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con un capital de QUINIENTOS MIL PESOS m/n. (\$ 500.000.—) cuyas cuotas han sido aportadas e integradas por los mismos en la forma establecida en el último de los contratos ya aludidos (Folios Nros 126 y 127, asiento Nº 2573 del Libro 25) y cuyo objeto, funcionamiento y administración, han sido fijados en ese y en todos los demás contratos ya citados.

SEGUNDO: Que debiendo vencer el día 18 de Junio del corriente año 1953, el término de duración de la expresada sociedad, el cual fuera fijado en el ya citado último de los contratos celebrados, se ha convenido, de común acuerdo, prorrogarlo por el de diez años más a partir de la fecha de su expiración, quedando convenido también que tanto el objeto de la Sociedad como su funcionamiento y administración han de ajustarse a las convenciones contenidas en los contratos anteriores ya citados.

TERCERO: Conformes las partes con el contenido de este instrumento, suscribimos cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta Capital de la Provincia del mismo nombre, Republica Argentina, a los doce días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y tres.
 VIRGLIO GARCIA JUAN BAUTISTA GARCIA
 e|19|2|53 al 26|2|53.

ASAMBLEAS

Nº 8972 — CLUB ARGENTINO ORAN

Convócase a los señores Socios del Club Argentino Orán a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Viernes 27 del corriente a horas 21:30 en el local social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Aprobación Memoria y Balance ejercicio 1952;
- 2) Renovación Parcial de la Comisión Directiva
- 3) Designación de dos Socios para firmar el acta.

Dr. ELADIO A. NUNEZ WADY CHAGRA
 Secretario Presidente

Art. 61 — El quorum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes.

e|19|2|53

Nº 8979 — CLUB DE BOCHAS DEPORTIVO Y SOCIAL RIO SEGUNDO

Personería Jurídica decreto Nº 5688 Fecha 13|3|1951
 Local Propio: Pueyrredón Nº 1269
 Salta, Febrero de 1953

Señor consocio:
ASAMBLA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que determinan los artículos 48 y 49 de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de convocar a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de Febrero de 1953.

SECCION AVISOS

de de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 12 de Febrero próximo, a horas 21, en nuestra Sede Social sito en calle Pueyrredón Nº 1269 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria de la Presidencia.
- 3º Balance de Tesorería.
- 4º Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Proyecto de aumento de las cuotas de ingreso y social respectivamente.
- 6º Renovación de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Saludamos a Vd. muy atentamente.

CARLOS E. DE MITRE FEDERICO A. MILLER
 Secretario Presidente

ART. 50. — El quorum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin haber obtenido quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

e) 4 al 18|2|53.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

**PRESIDENCIA DE LA NACION
 SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
 DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Sea numerosos los cambios que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
 Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS ASESORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos de la presente deberá ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3648 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la homologación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 18 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR